



OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64; 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); los días tres y cuatro de noviembre de 2016, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de incompetencia, inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de la unidad administrativa, a la solicitud de información con número de folio:

- 0064102886916

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de la unidad administrativa, a la solicitud de información con número de folio:

- 0064102667216
- 0064102725716

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102885616 | ➤ 0064102894016 | ➤ 0064102895716 |
| ➤ 0064102886416 | ➤ 0064102680116 | ➤ 0064102834816 |
| ➤ 0064102902216 | ➤ 0064102866516 | ➤ 0064102849316 |
| ➤ 0064102863216 | ➤ 0064102867316 | ➤ 0064102895516 |
| ➤ 0064102929216 | ➤ 0064102901216 | ➤ 0064102876516 |
| ➤ 0064102818016 | ➤ 0064102928116 | ➤ 0064102845416 |
| ➤ 0064102823116 | ➤ 0064102929916 | ➤ 0064102907816 |
| ➤ 0064102837216 | ➤ 0064102771816 | ➤ 0064102929016 |
| ➤ 0064102886116 | ➤ 0064102854116 | |

Disponibilidad de la información contenida en la **Versión Pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064102749616
- 0064102835516
- 0064102775116



**OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Petición de **ampliación del plazo** de atención de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- 0064102646816
- 0064102946416
- 0064102854216
- 0064102698316
- 0064102725716
- 0064102876216
- 0064102878816

Negativa de acceso a información gubernamental por ser en parte inexistente y reservada en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con números de expediente:

- RPD 0926/16
- RPD 0931/16

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del **Cumplimiento a las Resoluciones** emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con números de expediente:

- RPD 0568/16
- RPD 0609/16
- RPD 0649/16
- RPD 0674/16
- RPD 0681/16

ACUERDO CISP-532/11/2016.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CISP-533/11/2016.-Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ACUERDO CISP-534/11/2016.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78, fracción III, de su Reglamento; en relación con el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 13, 141, 143 y Quinto Transitorio de dicha Ley.

ACUERDO CISP-535/10/2016.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ACUERDO CISP-536/11/2016.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes con folios **0064102782916, 0064102883416, 0064102887116, 0064102787816, 0064102828416, 0064102807816 y 0064102848116**, con base en lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78 fracción III, de su Reglamento; en relación con el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 13, 141, 143 y Quinto Transitorio de dicha Ley.

ACUERDO CISP-537/11/2016.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a



**OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

la Información Pública Gubernamental; así como el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CISP-538/11/2016.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia y reserva respecto de los **Recursos de Revisión y Cumplimiento a las Resoluciones** emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 3 fracción III, 24, 29 fracción III, 30 último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78 fracción III de su Reglamento; en relación con el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 141 y 143 de dicha Ley.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Lic. Jorge Franco Martínez
Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos
y de Orientación al Derechohabiente
y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Fernando Andrade López
Titular de la Coordinación
de Vinculación Operativa
y Suplente del Titular del OIC

C.P. Rubén López Lazcano
Titular de la División de Administración
de Documentos y Suplente del Miembro
del Comité de Transparencia

Acta de la Octogésima Sexta Sesión del Comité de Transparencia del nueve de noviembre de 2016, constante de tres fojas útiles por una sola de sus caras.